MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA
MINIMA CUANTIA CMC-028-2023

ANALISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

De conformidad con el decreto 1082 de 2015 "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Que, en aplicación de la citada norma, la guía para la elaboración de los estudios del sector y demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra eficiente, el Municipio de EL BAGRE, departamento de Antioquia, procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta datos históricos tomados de la contratación de la Entidad, la contratación publicada en el SECOP y organismos señalados para el efecto, relacionados con el objeto a contratar:

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El objeto de la presente contratación es:

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SUS CORREGIMIENTO COMO LO SON PUERTO LÓPEZ Y PUERTO CLAVER, DE EL BAGRE ANTIOQUIA."

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO - SEGMENTO	CÓDIGO - FAMILIA	CÓDIGO - CLASE	CÓDIGO - PRODUCTO	NOMBRE - PRODUCTO
50000000	50200000	50201700	50201706	Café
70000000	70140000	70141500	70141504	Producción de plantas aromáticas
50000000	50160000	50161800	50161814	Azúcar o sustituto de azúcar, confite
32000000	32100000	32101500	32101523	Mezcladores
52000000	52120000	52121600	52121602	Servilletas
52000000	52150000	52152100	52152102	Vasos para beber para uso doméstico
52000000	52150000	52152100	52152102	Vasos para beber para uso doméstico

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	50201706	CAFE INSTANTANEO TARRO DE 170 GM	UNIDAD	640
2	50201706	CAFÉ BOLSA X 500 GM MOLIDO PARA GRECA	UNIDAD	540
3	70141504	AROMATICA X 18GR SURTIDA	CAJA	390
4	50161814	AZUCAR SUELTA X BOLSA DE 500GM	UNIDAD	450
5	50161814	AZUCAR EXTRAFINA POR SOBRE PESO NETO 1KG	BOLSA	550

6	32101523	MEZCLADORES X BOLSA DE 1000UND PLASTICO	UNIDAD	120
7	52121602	PAQUETES DE SERVILLETAS X 100 UND	UNIDAD	40
8	52152102	VASO PLASTICO DE 7 ONZAS X 50UND TRANSPARENTE	PAQUETE	1.500
9	52152102	VASO PLASTICO DE 3,3 ONZAS X 50UND DE COLOR	PAQUETE	1.500
10	52121704	TOALLA DE MANOS DOBLADA EN Z NATURAL HOJA DOBLE 1 FAJO X 150 HOJAS	UNIDAD	35

PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE CONTRATACION

Se estima en la suma de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/L ($27.996.206)**, imputado con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 01216 de fecha 30 de septiembre de 2022, con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.01.002 – Productos Alimenticios, Bebidas Y Tabaco; Textiles, Prendas De Vestir Y Productos De Cuero, el valor del contrato está sustentado en el estudio de precios del mercado local y valores históricos de contratos realizados en el Municipio de El Bagre.

PERSPECTIVA LEGAL:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: El presente proceso de contratación tendrá como fundamento legal el Título I, Articulo 2, Numerales 5 y 6, de la ley 1150 de 2007, en concordancia con la parte dos, título uno, capítulo dos, subsección cinco del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo normado en el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 en el que se establece el procedimiento para las contrataciones que no excedan el 10% de la menor cuantía independientemente de su objeto, el proceso a seguir en esta contratación será el de mínima cuantía de conformidad con lo previsto el literal b) del numeral 2 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, la menor cuantía establecida para la entidad será hasta 28 salarios mínimos legales mensuales, siendo entonces el 10% igual a 100 SMMLV .

APLICACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONAL: De conformidad con la Guía para entender los Acuerdos Marco de Precios suscritos por Colombia y el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedidos por Colombia Compra Eficiente Los municipios están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, Liechtenstein, Suiza, la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile y Guatemala y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

VALORES

Los Acuerdos Comerciales con Chile, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $586’634.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $14.665’850.000.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

A¹ Anexo 1: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal

Acuerdo Comercial	Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones
Chile	Bienes y servicios $ 586'634.000 Servicios de construcción $ 14.665'850.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Guatemala	No incluye valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21
Liechtenstein Suiza	Bienes y servicios $ 586'634.000 Servicios de construcción $ 14.665'850.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Unión Europea	Bienes y servicios $ 586'634.000 Servicios de construcción $ 14.665'850.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37

Adicionalmente, las Entidades Estatales deben tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de trato nacional, de acuerdo con la sección E.1.

Que de conformidad con el numeral 1 Artículo 152 del decreto 1510 de 2013 de las Convocatorias limitadas a Mipyme que señala "1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo".

Que en el literal C numeral 1 nivel municipal, se señala que en El Anexo 1 el manual contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal.

La numeración de tales excepciones corresponde a las identificadas en el Anexo 4 del presente manual. Que para el caso de la modalidad de mínima cuantía corresponde a la señalada en el numeral 14 Las convocatorias limitadas a Mipymes. En consecuencia, para el presente proceso no debe aplicarse los tratados del nivel Municipal.

RIESGOS IDENTIFICADOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACION

En cuanto, a la identificación y cobertura de riesgos, se relaciona en el documento que hace parte integral del proceso contractual denominado **MATRIZ DEL RIESGO**, que corresponde a la identificación, clasificación, evaluación, calificación, asignación y tratamiento del riesgo y que se publica en el SECOP en documento separado.

PROCESOS ANTERIORES SIMILARES REALIZADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

La experiencia del Municipio en procesos de contratación similares al presente, se relaciona a continuación:

CÓDIGO CONTRATO	AÑO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR
MEB-140-2018	2018	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL MUNICIPIO DE EL BAGRE-ANTIOQUIA.	$ 17.515.000
MEB-133-2019	2019	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL BAGRE ANTIOQUIA.	$ 23.157.700
CMC-015-2020	2020	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE EL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA.	$ 19.979.092
CMC-121-2021	2021	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SUS CORREGIMIENTO COMO LO SON PUERTO LÓPEZ Y PUERTO CLAVER, DEL BAGRE ANTIOQUIA.	$ 18.102.500
CMC-130-2022	2022	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SUS CORREGIMIENTO COMO LO SON PUERTO LÓPEZ Y PUERTO CLAVER, DEL BAGRE ANTIOQUIA.	$ 17.969.500

El Bagre, abril de 2023.

Original Firmado

JAIRO ALBERTO MARTINEZ VILORIA
Almacenista General.